

Abuelos maternos del oporito, q no tiene noticia de sus Ant
 y demas ascendientes por linea paterna, ignora qual sea
 el origen de los Apellidos, si sean unipádos, tomado el de la
 m.^e y desado el del p.^e y familia; pero q lo publico es sean
 estos propios, q no hai otros del mismo apellido paterno, pero
 si del de la m.^e Sanchez, y duda si sean de los mismos de este
 lugar, pero q le consta no son de los de Veiba, y resp.^e =

2^a Ala 2.^a que avi el pretendiente, como sus Padres ~~maternos~~ fueron
 legitimos, y demas ascendientes, no tiene noticia si los Casam.^{tas} de
 los Ant. han sido iguales, q el padre es mas distinguido, que
 la m.^e dice el testigo, por no saber quienes sean los tocana-
 brielos de esta, q la Abuela materna fue casada dos v.^{tas} pero q
 no hubo hijos de seg.^{do} matrimonio, igual m.^e la m.^e ha sido ca-
 sada dos v.^{tas} que no le consta tenga hijos de seg.^{da} nupcias, y res-
 ponde =

3^a Ala 3.^a que es de edad de 38 a.^{os} poco mas, o menos, q no le tocan
 las geneales, y resp.^e =

Ala 4.^a que todos los nominados son, y fueron tenidos en comun repu-
 racion por christianos, limpios de mala raya, y que el testigo no
 ha oido dudar lo contrario, y resp.^e

Ala 5.^a q no ha oido decir q el p.^e sus p.^{es} Ant. y demas ascen-
 dientes hayan sido traicionados a la R.^{ta} corona de Castilla, o pe-
 nitenciados p.^{er} el s.^{to} tribunal, ni otra Justicia alg.^a q no han
 incurrido en infamia; que entre los Puchas, y D.^o F. Sanchez
 Abuelo del p.^e tubieron competencia sobre calidades, y q
 le parece al testigo oyo decir hanen dado suficiente satisfac-
 cion de su calidad el mencionado Sanchez, q los procesos no
 sabe donde pasan, si estan en el Archivo, o le tienen las p.^{es}
 y resp.^e

Ala 6.^a que p.^{er} p.^{er} paterna se presume el testigo pueden los men-
 cionados en la p.^{ta} obtienen habitos militares q. b. p. materna
 no sabe, por ignorar si hai algun impedim.^{to}



pueden ser en empleos del s.^{to} tribunal, y resp.
A la 7.^a q no tiene noticia si los referidos han obtenido oficios,
viles, mercadericos, o reprobados p.^a las leyes del Reino, que el
Padre del pretendiente fue Alcalde Provincial en la ciudad de
Vélez;

A la 8. no responde. =

A la 9. dixo, q todo lo dho es publico, y notorio, publica, y
fama, comun opinion de todos, y la verdad si campo del Exa-
m.^{to} q hecho viene, en cuya virtud leida q fue su declara-
cion se ratifico, y la firmo con miq.^o de q doi fee.

R.^o de la Marat

Ante mi

D. D. Diego Tranquil
Secretario

En la ciudad de S.^{ta} Fe en dho dia, mes, y año, comparecio ante
mi el presente secret.^o D. Manuel de Hoyos p.^a testigo de la In-
firmacion, q se solicita por p.^{te} de D. Juan. J. de Huedep, el que
fuxo por Dios A.^o y una señal de Cruz, decia verdad en todo
lo q supiere, y fue a preg.^{ta} y siendo al tenor del interrogatorio
que antecede =

A la 1.^a preg.^{ta} dixo, que no conoce al pretendiente, su Padre D. Mig.^o
J. de Huedep, no se acuerda del nombre de la m.^{re} como tampoco del
Apellido, que no conoce á los Abuelos paternos, ni demas ascen-
dientes de esta linea, conocio al Abuelo, y Abuela maternos
pero que no se acuerda de los nombres; no sabe el q declara
el origen de los Apellidos, o si los maternos sean de los mismos
de este lugar, o su Comarca, pero q de los apellidos paternos no
ai otro, ignora si sean usurpados pero q se presume no sea-
los, y resp. =

A la 2.^a que todos los mencionados en la preg.^{ta} son legitimos, que
los casam.^{tos} q han hecho han sido iguales, no se ha mudamur-
rado desigualdad en algunos de ellos; no sabe si los Padres, y demas
acendientes harian sido casados dos, o mas y resp. =

105
directam. pero si indirecte por haver conocido a
milia, es a saber a D. Miguel Fluexo, y a D. Catha-
rina Sanchez, y Donda Padres del Pretend. q. no conoce
los Abuelos, ni Emas. Ascendientes por parte Paterna
A los Abuelos Maternos, D. Juan ca Donda, y D. Juan
Sanchez, dice el q. declara haverlos conocido a los de-
mas ascend. por esta linea, q. no tiene noticia, q. no
sabe, q. origen traigan traigan los Apellidos, o si
son usurpados, q. lo publico, y notorio es, q. son pro-
prios, y q. aung. sabe hai en este lugar otros del mis-
mo apellido de la Madre Sanchez, y en su comarca, ig-
nora sean de los mismos, q. por lo q. respecta a los Ape-
ellidos Paternos dice el Testigo, q. le parece no haver
otros, y Responde.

2. A la segunda q. el Pretend. es renido por legitimo, q. ig-
nora si el Padre, Abuelos Paternos, y Emas ascend. fue-
ron, y son legitimos, pero q. le consta, q. la Madre, y Ab-
uela del Pretend. lo fueron, pero la Bisabuela q.
no le consta, q. le parece haver sido igual el Casam.
de la Madre, y Padre del opoitor, por parte de los Abue-
los Paternos no le consta, q. por parte Materna, los
Abuelos le parece fueron iguales los Casam. y q. aung.
q. la Abuela Materna fue casada dos veces, no hubo
hijos de segundo matrimonio, q. la Madre ha sido ca-
sada dos veces, pero no le consta si a las segundas
nupcias hubo prole, q. no le consta se haia murmu-
rado desigualdad en los Casam. y Responde.

3. A la tercera, q. es de 33. años, mas, o menos, q. no le to-
ca alguna de las Generales, y Responde.

4. A la q. q. todos los q. se expresan por la linea materna
son renidos por Chiricanos limpios de mala raza
reputados por blancos, q. por lo q. mira a la linea
Paterna no le consta no le consta por sea el p. Cuero
pero, aung. en Neiba en donde le conocia por tal reputa-
do.



taban, quien dice el Testigo fue Juan de Residencia en
la Villa de la Purificacion, y responde=

5. Alla ^{ta} q. no responde por lo q. mira a la linea Patreana, y
por lo q. mira a la linea materna dice no han sido taxi
dones a la A. Corona, ni peritencidos por el sto trib
bunal, ni incurrido infamia, y responde q. ignora si ha
habido leitos sobre calidades, y responde=

6. Alla Sexta, q. todos los mencionados son capaces de obti-
ner uno de los abitos militares, o colegiaturas en las
Universidades de España, se abia empleos del Santo Tri-
bunal, y q. el no haverlos obtenido ha sido por
no haverlos pretendido, no por insuficiencia, y respon-
de=

7. Alla sep. ^{ma} no responde por lo q. mira a los rend. del Pa-
re del Pretend. por parte materna no han obtenido
oficios reprobados, y responde=

8. Alla Oct. no responde=

9. Alla decima, q. todo lo dho es publico, y notorio, publica-
do, y fama, comun opinion de todos, y la declaro en
fuerza del Tuam. q. fecho tiene, en via taxi taxi, que
he su declaracion se taxi, y la fimo con mi go de q. dho taxi

Ante mi
[Signature]

Ante mi
D. D. Diego Tranquil
Secret.
[Signature]

En la Ciudad de Se. a 8. de dho mes, y año, comparecio ante mi
el presente Secret. D. Phelipe de la Maza Familiar, y Alguacil
del mo del sto Oficio de la Inq. p. Testigo de la Infam. que
se solicita p. p. de D. Thom. Josef Sobe Huergo q. mo p. taxi
y una señal de Cruz de Cruz taxi taxi en todo lo q. supiere,
y fuere preguntado y siendo lo al tenor del Interrog. que antecede=

1.ª A la 1.ª pregunta dijo: q. no conoce al pretendiente, q. es hijo legitimo-
de D. mig. de Sobe Huergo, y de D.ª Chacarina Sanchez, q. igualm.
conocio de taxi a D. Thom. Bonda, a que taxi parece llamarse así.

101 f. 104